

SEGURIDAD PÚBLICA EN MUNICIPIOS NO PUEDE DETENERSE POR ENTREGA - RECEPCIÓN

**.- Primordial para presidentes municipales electos, definir titular de Seguridad Pública antes del primero de octubre.*

**.- Recomendaciones incluyen al recién nombrado municipio 59, Villa de Pozos; Ayuntamiento de SLP deberá evitar ser omiso en la prestación de servicios públicos.*

**.- Auditores del IFSE acompañan de manera previa y acudirán a actos protocolarios el primero de octubre.*

“Tanto la seguridad como los servicios públicos no deben ni pueden detenerse, es por eso que las autoridades entrantes tienen que poner especial atención en estos temas”, manifestó Rodrigo Joaquín Lecourtois López, titular del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, y destacó la importancia de que las comisiones encargadas de llevar los procesos de Entrega – Recepción en los municipios, orienten su trabajo inmediato hacia ese asunto.

Esta recomendación incluye al recién nombrado municipio 59, Villa de Pozos, que no está exento de cumplir con las obligaciones que establece la Ley de Entrega – Recepción, por lo que el Ayuntamiento de San Luis Potosí deberá acatar estas disposiciones y evitar ser omiso en la prestación de servicios públicos a la ciudadanía, entre ellos la seguridad.

“Exhortamos a las autoridades entrantes para que el primero de octubre ya tengan definido a su titular de Seguridad Pública; y a las comisiones de Recepción en particular, que se cercioren de que por lo menos las patrullas tengan gasolina”, puntualizó el Auditor Superior del Estado.

En este sentido, reveló que los tiempos se están acortando, pues ya faltan pocas semanas para que inicien formalmente los procesos de Entrega – Recepción. Este plazo concluye el 17 de agosto próximo, fecha en la que deberán estar integradas las Comisiones de Entrega y Recepción e iniciados todos los procesos respectivos.

Asimismo, Rodrigo Lecourtois informó que el IFSE, como autoridad competente para supervisar los actos relacionados con la Entrega – Recepción y asistir a los funcionarios públicos en los procedimientos que implica este evento, acompañará a los integrantes de las Comisiones, tratando de reducir irregularidades que más tarde puedan constituirse en faltas administrativas e incluso delitos.

Por este motivo, el organismo fiscalizador está ya preparado para recibir las notificaciones correspondientes a la conformación de las comisiones de Entrega y Recepción, ya que deberá emitir una declaratoria de integración de las mismas, de acuerdo a los formatos que el propio IFSE elaboró.